



CENPROEX[®]
FORMACIÓN Y EMPLEO

**PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES**

6

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL BÁSICO

PRESENTACIÓN.

La prevención de riesgos laborales tras ley 31/1995 de 8 de noviembre, no se limita, en su concepción legal, a un conjunto de deberes de obligado cumplimiento empresarial o a la subsanación de situaciones de riesgos ya manifestadas, sino que se integra dentro del conjunto de actividades y decisiones de la empresa.

El nuevo enfoque de la prevención se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de los medios adecuados a la naturaleza de los riesgos detectados.

La citada normativa exige unas capacidades o aptitudes para el desarrollo de la actividad preventiva siendo necesaria una perfecta adecuación entre la formación requerida y las funciones a desarrollar, estableciendo una formación mínima adecuada para el desempeño de las funciones propias de la actividad preventiva.

Funciones del Nivel Básico:

- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.



DESTINATARIOS.

- Trabajadores que deseen participar en el cumplimiento de las medidas preventivas, adquiriendo la formación correspondiente a las funciones preventivas que van a desarrollar.
- Personas desempleadas que deseen mejorar sus posibilidades de inserción laboral adquiriendo la formación en materia de prevención.

OBJETIVOS.

Se formará al alumno capacitándole para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes o similares a las que precisan las funciones de nivel básico señaladas anteriormente.

SALIDAS PROFESIONALES.

Dada la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas, cada día se hace mas necesario la formación de todos los empleados en esta materia, en pro a mejorar sus posibilidades de inserción laboral o de promoción interna.

ACREDITACION.

La formación mínima prevista para desempeñar las funciones del Nivel Básico se acreditará mediante certificación de formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, emitida por un servicio de prevención o por una entidad pública o privada con capacidad para desarrollar actividades formativas específicas en esta materia.

CENPROEX posee estas características por su experiencia en la impartición de cursos del Nivel Superior (desde hace más de 5 años) acreditados y autorizados por la **Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura**.

- Curso reconocido por ACFIDEMA (Asociación de Centros de Formación para la Investigación y Desarrollo de las Energías Alternativas y el Fomento de la Protección del Medio Ambiente).

CONTENIDO.

MÓDULO I. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Tema 1. El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

Tema 2. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Tema 3. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

MÓDULO II. RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

Tema 4. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Tema 5. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

Tema 6. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

Tema 7. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

Tema 8. Planes de emergencia y evacuación.

Tema 9. El control de la salud de los trabajadores.



MÓDULO III. RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Tema 10. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

MÓDULO IV. ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Tema 11. Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 12. Organización del trabajo preventivo: “rutinas” básicas.

Tema 13. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

MÓDULO V. PRIMEROS AUXILIOS.

Tema 14. Primeros Auxilios.